jurídica

TERCERA ETAPA • AÑO 13

Martes 12 de noviembre de 2024

● 920

SUPLEMENTO DE ANÁLISIS LEGAL DE EL PERUANO

De la integración a la acción

AGENDA LEGAL PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESPECIAL

PÁG. 2 EL DERECHO COMUNITARIO ANDINO: EL LEGADO JURÍDICO PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO. **GUSTAVO PACHECO VILLAR**.

PÁG. 3 45 AÑOS DE HISTORIA Y FUTURO: EL PARLAMENTO ANDINO, UN MODELO DE INTEGRACIÓN Y PROGRESO. **ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO SCHIALER SALCEDO**

PÁGINAS 4-5 LA FUERZA DEL DERECHO COMUNITARIO ANDINO: UN ESTUDIO DE SU IMPACTO EN EL COMERCIO, LA CULTURA Y LA POLÍTICA. **RAÚL CHANAMÉ ORBE**

PÁGINA 6 MÁS ALLÁ DEL COMERCIO: PERÚ Y CHINA, UNA ALIANZA ESTRATÉGICA QUE IMPULSA EL FUTURO - **ELARD ESCALA**

PÁGINA 7 EL APEC Y EL PERÚ: EL EMPODERAMIENTO DE LAS MIPYMES COMO ASPECTO CRUCIAL - **ÓSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA**

PÁGINAS 8 TEORÍA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS NACIONES: UN PROCESO PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN - **ERNESTO LECHUGA PINO**

EL LEGADO JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN

Evolución del Derecho Comunitario Andino

GUSTAVO
PACHECO VILLAR

PRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO

En cada paso, los Estados miembros se han debido adaptar a los cambios globales, sin perder de vista los principios fundacionales de solidaridad, equidad y respeto mutuo que guían el esfuerzo integrador.

El Derecho Comunitario Andino es un pilar fundamental en la construcción de una región más cohesionada, justa y solidaria. A lo largo de las últimas décadas, la Comunidad Andina ha sido un espacio dinámico donde los sueños de integración y cooperación entre naciones han cobrado vida a través de tratados, convenios y normas que hoy forman parte de nuestro acervo jurídico común. Este compendio reúne y sistematiza los documentos más relevantes de este proceso, brindando a académicos, estudiantes y ciudadanos interesados una herramienta de estudio y reflexión.

Los antecedentes históricos del Derecho Comunitario Andino se remontan a los primeros intentos de unir a América Latina en un proyecto común, como lo reflejan el Tratado de Montevideo de 1960 y la Declaración de Bogotá de 1966. Estos instrumentos marcaron el inicio de un camino hacia la integración regional, en una época en la que el continente enfrentaba serios desafíos de desarrollo, pobreza y desigualdad. Así, bajo la premisa de que la cooperación económica y la integración comercial podrían ser los motores para superar estas barreras, se sentaron las bases de lo que se consolidó, con la firma del Acuerdo de Cartagena en 1969, como la Comunidad Andina.

A partir de este momento se delinearon objetivos ambiciosos: promover el crecimiento equilibrado y armónico de los países miembros, impulsar el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes y facilitar su inserción en el comercio internacional. Este compendio recoge normas que han sido decisivas para alcanzar estas metas, como el Convenio Simón Rodríguez de Integración Socio-Laboral de 1973 y el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena de 1996 (Protocolo de Trujillo), los cuales han adaptado el andamiaje normativo a las necesidades cambiantes de la región y del mundo globalizado.

La evolución del Derecho Comunitario Andino no ha sido un proceso exento de desafíos. En cada paso, los Estados miembros se han debido adaptar a los cambios globales, sin perder de vista los principios fundacionales de solidaridad, equidad y respeto mutuo que guían el esfuerzo integrador. La reestructuración institucional en la década de 1990, la implementación del Protocolo de Cochabamba y la consolidación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina son ejemplos claros de la capacidad de la Comunidad Andina para enfrentar nuevas realidades sin renunciar a su esencia, reafirmando su compromiso con el desarrollo regional.

Además, es importante reconocer que el Derecho Comunitario Andino trasciende el mero plano económico. Este cuerpo normativo ha promovido una visión integral de desarrollo, abarcando también aspectos sociales, culturales y políticos. El Convenio Andrés Bello de Integración Educativa de 1970 y el Convenio Hipólito Unanue de Cooperación en Salud de 1971 son testimonio de cómo la integración andina ha buscado impactar positivamente en la calidad de vida de sus ciudadanos, articulando esfuerzos en áreas estratégicas como la educación, la ciencia y la salud.

jurídica | DIRECTOR (e): **Félix Alberto Paz Quiroz** | Subdirector: **Omar Swayne Recuenco** | Editora: **María Avalos Cisneros** (mavalos@editoraperu.com.pe)
Coordinador: **Paul Herrera Guerra** | Jefe de Diagramación: **Julio Rivadeneyra Usurín** | Teléfono: **315-0400 (2016)**

Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de los autores. Sugerencias y comentarios: mavalos@editoraperu.com.pe

Jurídica es una publicación de El Peruano
2008 © Todos los derechos reservados

45 ANIVERSARIO

Tratado constitutivo del Parlamento Andino

Esto foro simboliza la voluntad política de nuestros países de avanzar juntos, mediante el diálogo y la cooperación, hacia un destino compartido de paz, desarrollo y bienestar.

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO **SCHIALER SALCEDO**

CANCILLER DE RELACIONES EXTERIORES

Hace 45 años, la firma del Tratado constitutivo del Parlamento Andino materializó la visión de construir un espacio democrático, plural e inclusivo, en beneficio de nuestros pueblos. Por ello, este foro simboliza la voluntad política de nuestros países de avanzar juntos, mediante el diálogo y la cooperación, hacia un destino compartido de paz, desarrollo y bienestar.

Durane estas décadas, el Parlamento Andino ha demostrado ser un puente entre los ciudadanos y los gobiernos. En un contexto global que nos demanda mayor unidad y resiliencia, sus aportes nos recuerdan que la integración no es una opción, sino una necesidad imperiosa.

Sin embargo, sabemos que los desafíos de la integración no han terminado. La transformación digital, la delincuencia organizada transnacional, el cambio climático, la migración y los desafíos económicos nos exigen adaptarnos con rapidez. Al respecto, el Parlamento Andino tiene un papel relevante al contribuir al afianzamiento del sistema democrático en la región, y como catalizador de políticas que respondan eficazmente a las demandas de la ciudadanía.

El Perú reitera su compromiso con el proceso de integración andino y el fortalecimiento del Parlamento Andino, reconociéndolo como espacio esencial para promover una integración moderna e inclusiva que garantice la participación activa de sus ciudadanos.

Durante nuestra última presidencia pro tempore trabajamos en la CAN para que el ciudadano andino estuviera en el centro de las iniciativas, buscando que los beneficios de la integración lleguen a todas las regiones. En este marco, logramos reactivar el Grupo de Alto Nivel de Integración y Desarrollo Fronterizo, que en febrero del 2023 aprobó lineamientos estratégicos.

Además, el Perú impulsa la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, cuyo objetivo es promover el desarrollo humano en las zonas fronterizas e integrarlas de forma ordenada a la dinámica nacional.

El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, liderado por la Cancillería, se encarga de formular y evaluar las políticas estatales en esta materia. Por medio de la coordinación entre los tres niveles de gobierno, buscamos garantizar que nuestras fronteras no solo sean puntos de encuentro, sino también espacios de oportunidades y crecimiento sostenible.

Asimismo, en el transcurso del presente año, hemos avanzado en áreas clave como la integración física y energética, la digitalización, la conectividad sin fronteras y comercio electrónico, así como en el fortalecimiento de la integración productiva, mediante el apoyo a las pymes y la promoción del turismo como motor de desarrollo económico regional.

Un hito relevante ha sido la aprobación de la Decisión 922, que establece el Plan de Acción Resolutivo (PAR) contra la delincuencia organizada transnacional y la creación de un Grupo de Alto Nivel. Los avances incluyen la conformación de 23 grupos de trabajo interinstitucionales, el despliegue de un instrumento para operaciones coordinadas en fronteras, y el fortalecimiento de la cooperación en inteligencia, mediante el intercambio de información entre pares.

Finalmente, en este aniversario, invito a redoblar nuestros esfuerzos hacia el fortalecimiento de la integración regional. El Sistema Andino de Integración no es un legado del pasado, sino un proyecto con futuro. Aprovechemos esta ocasión para proyectarnos, consolidando un proceso de integración que inspire confianza y optimismo a las nuevas generaciones.

En nombre del Gobierno del Perú, felicito al Parlamento Andino por este cuadragésimo quinto aniversario. Les aseguro que nuestro país seguirá promoviendo el espíritu integrador que nos ha unido por más de cuatro décadas. Estoy convencido de que, si trabajamos juntos, el Sistema de Integración Andino continuará siendo un modelo que trascienda fronteras y beneficie a nuestros ciudadanos.

COHESIÓN JURÍDICA Y DESARROLLO

Integración y derecho comunitario

Los retos del Derecho Comunitario Andino para el fortalecimiento de la integración de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, promoviendo una normatividad supranacional que regula comercio, propiedad intelectual y competencia para cohesión y desarrollo regional, se exponen a continuación.

RAÚL **CHANAMÉ ORBE**

JURISTA. EXDECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA. CATEDRÁTICO.

El Derecho Comunitario Andino (DCA) es un fascinante ejemplo de cómo la cooperación internacional puede consolidarse a través del tiempo. Desde su origen con el Acuerdo de Cartagena en 1969, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ha construido un robusto marco normativo que regula la interacción entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, abarcando áreas tan diversas como el comercio, los derechos de propiedad intelectual y la libre competencia. Es decir, establece normas que tienen carácter supranacional y buscan promover la cooperación en ámbitos como la economía, la política y la cultura, sobrepasando las normativas nacionales de cada país miembro.

Uno de los aspectos más interesantes de este sistema legal es su naturaleza supranacional. Las normas emitidas por los órganos de la CAN, como el Tribunal de Justicia o el Consejo Andino de Ministros, tienen prioridad sobre las leyes nacionales. Es decir, los países miembros están obligados a aplicar las disposiciones comunitarias de manera inmediata, sin necesidad de una transposición al derecho interno. Esto significa que, en caso de conflicto entre el derecho nacional y el comunitario, prevalece este último, lo cual garantiza la cohesión y uniformidad en la aplicación de sus principios en cada país.

El Derecho Comunitario Andino se compone de fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras encontramos el Acuerdo de Cartagena y sus protocolos adicionales, que establecen las bases del marco jurídico de la CAN. Es pertinente recordar que el proceso de integración en América Latina se fortaleció a mediados del siglo XX, con la creación de organismos como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Para los países andinos, la visión de integración incluía no solo lo económico, sino también los aspectos sociales y culturales. Con el Acuerdo de Cartagena se sentaron las bases de la CAN, estableciendo la necesidad de consolidar una entidad jurídica con normas y jurisprudencia propias para gestionar la cooperación entre los países. También destaca el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia, que es el encargado de resolver las controversias entre los Estados miembros y garantizar el cumplimiento del derecho comunitario.

En cuanto a las fuentes secundarias, estas son las decisiones y resoluciones que emiten los órganos de la CAN para asegurar la implementación de los tratados. Es decir, si las normas fundamentales (o fuentes primarias) orientan el proceso de integración y definen sus principios; las fuentes secundarias, como las decisiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE), complementan estas normas, permitiendo su aplicación y actualización. El CAMRE, conformado por los ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros, establece decisiones que abarcan aspectos normativos, ejecutivos y administrativos. Estas decisiones son instrumentos clave para la implementación de políticas de integración en las áreas de comercio y otros sectores estratégicos.

En términos institucionales, la Comunidad Andina se apoya en el Sistema Andino de Integración (SAI), que es una red de entidades que complementan y fortalecen el Derecho Comunitario Andino. Entre ellas, figuran el Consejo Consultivo Empresarial y el Consejo Consultivo Laboral, que representan los intereses de la sociedad civil en el proceso de integración. Instituciones especializadas, como la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Universidad Andina Simón Bolívar, también juegan un papel importante en la consolidación del DCA y en el avance de los objetivos de la CAN. Este sistema permite una supervisión y ajuste continuo de las normas comunitarias, asegurando que respondan a las necesidades cambiantes de la región.

Además de lo mencionado, también se encuentra el Parlamento Andino (PA), que es el órgano de deliberación y representación democrática de la Comunidad Andina de Naciones. Conformado por

IMPORTANCIA DEL DERECHO

I. Fuentes del Derecho Comunitario Andino

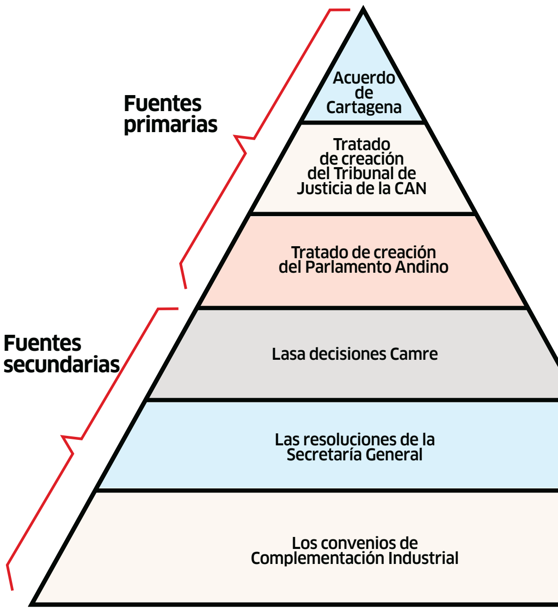

representantes de cada país miembro, el Parlamento Andino emite recomendaciones para el desarrollo y la armonización normativa. Este organismo promueve el diálogo y la cooperación en áreas clave como derechos humanos, democracia y justicia social, cumpliendo una función consultiva que guía a los demás órganos de la CAN.

Uno de los logros más notables del Derecho Comunitario Andino es su capacidad para generar jurisprudencia vinculante a través del Tribunal de Justicia de la CAN (TJCAN), creado en 1979. Este tribunal tiene competencias sobre cuatro tipos de controversias: acción de nulidad, acción de incumplimiento, procedimiento de interpretación prejudicial y recurso de inactividad. Estos mecanismos permiten que tanto los Estados como los ciudadanos puedan defender sus derechos dentro del sistema andino.

1. Acción de Nulidad: El TJCAN puede anular decisiones del CAMRE, de la Comisión o de la Secretaría General que se consideren contrarias al Derecho Comunitario Andino.

2. Acción de Incumplimiento: Permite sancionar a los Estados que no cumplan con sus obligaciones bajo los marcos normativos establecidos.

3. Interpretación Prejudicial: Los jueces nacionales pueden solicitar interpretación al TJCAN para asegurar la aplicación uniforme del Derecho Comunitario Andino.

4. Recurso de Inactividad: Se emplea cuando un órgano de la CAN no cumple con una obligación específica.

A pesar de los desafíos económicos y políticos que han enfrentado los países miembros, el proceso de integración andina ha logrado consolidar una base legal sólida que sigue evolucionando. La Comunidad Andina de Naciones no solo ha fortalecido la cooperación entre sus miembros, sino que también ha dado un ejemplo de cómo el derecho internacional puede ser un instrumento eficaz para promover el desarrollo y la paz regional.

Podemos concluir que el Derecho Comunitario Andino ha logrado avances significativos, pero enfrenta desafíos propios de la integración de sistemas jurídicos y políticos diversos. A lo largo de los años ha consolidado una base jurídica que sustenta acuerdos en temas tan diversos como comercio, salud, educación y medioambiente. Sin embargo, el reto para los Estados miembros es fortalecer el sistema y asegurar que el Derecho Comunitario Andino continúe evolucionando para responder a las necesidades actuales.

El gran objetivo para el futuro será profundizar esta integración, asegurando que los beneficios lleguen a todas las capas sociales y económicas de la región. A medida que surgen nuevas iniciativas de cooperación en América Latina y otras regiones del mundo, la experiencia de la CAN se vuelve cada vez más relevante.

COMUNITARIO ANDINO

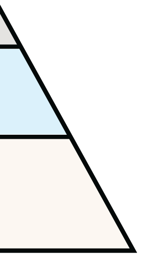

II. Comités y Grupos Ad Hoc de la CAN

Comité Andino Agropecuario	Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos , Certificación y Reglamentos Técnico y Metrológico	Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI)
Comité Andino de Autorización de Promoción de Exportación (CAAPE)	Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria (Sanidad Humana)	Comité Andino de Servicios de Inversión
Comité Andino de la Micro. Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME)	Comité del Convenio Automotor	Comité Andino de Industrias Culturales
Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Comité Andino de Organismos Normativos y organismos reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL)	Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
Comité Andino de Estadísticas (CAE)	Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV)	Comité Andino de Autoridades ded mIgración (CAAM)
Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA)	Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAAA)	Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el trabajo
Grupo de Expertos Ad Hoc Gubernamentales en Defensa Comercial	Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)	Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI)
Comité Andino Ad Hoc de Defensa de Libre Competencia	Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA)	Comité Andino Ad Hoc de la Minería Ilegal (CAMI)
Autoridades Gubernamentales Competentes en materia de Origen	Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL)	Comité Andino Ad Hoc de la Prevención de Desastres (CAPRADE)

III. Sistema Andino de Integración (SAI)

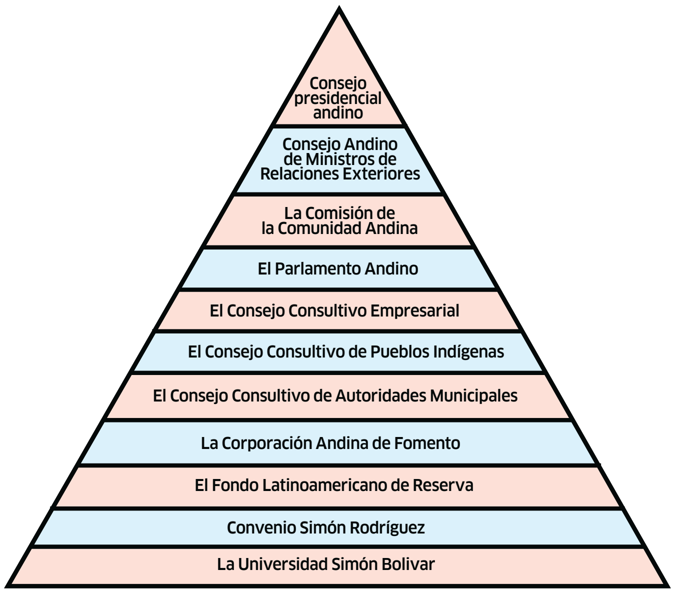

Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina (2017) Dimensión económico social de la Comunidad Andina

PERÚ Y CHINA

Una alianza estratégica que impulsa el futuro

La reciente visita de la presidenta Dina Boluarte a China en junio permitió fortalecer aún más los lazos entre ambos países y abrir nuevas oportunidades en áreas emergentes como la economía digital, la protección de los derechos del consumidor y el acceso a mercados.

ELARD **ESCALA**

EMBAJADOR DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO

Desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1971, Perú y China han construido una sólida alianza que ha evolucionado significativamente durante décadas. Este vínculo, que se consolidó con la firma de la Asociación Estratégica Integral en el 2013, tres años después de la entrada en vigor del tratado de libre comercio (TLC) bilateral, refleja el compromiso mutuo de ambos países por fomentar el desarrollo económico y la cooperación cultural. La comunidad tusán, que representa aproximadamente el 8% de la población peruana, es un símbolo viviente de los profundos lazos entre ambas naciones.

Uno de los momentos clave en esta relación fue la implementación del TLC entre Perú y China en el 2009, que entró en vigor el 1 de marzo del 2010. Este acuerdo abarca múltiples áreas, como el comercio de bienes, los servicios, las inversiones y la protección de los derechos de propiedad intelectual, estableciendo un marco claro y transparente para el intercambio comercial entre ambos países. Para Perú, el TLC no solo representa una oportunidad para acceder al vasto mercado chino, sino que también brinda reglas claras y predecibles que permiten un comercio bilateral ordenado y equitativo.}

Durante los 14 años de vigencia del TLC, más de 2,200 exportadores peruanos han aprovechado los beneficios del acuerdo. Entre estos exportadores se encuentran grandes, medianas, pequeñas y microempresas, siendo estas últimas las que han experimentado un mayor crecimiento en su participación en el comercio exterior. Este incremento, del 138%, es testimonio del impacto positivo que el TLC ha tenido en las pequeñas empresas peruanas, abriendo nuevas oportunidades para competir en el mercado global. Además, este tratado ha favorecido la llegada de importantes inversiones chinas a actividades clave como la minería, la infraestructura, la energía y la tecnología.

En el 2023, el intercambio comercial entre Perú y China superó los 36,000 millones de dólares, con exportaciones peruanas que totalizaron 23.1 mil millones de dólares. Esta balanza comercial positiva refleja la fuerte demanda de productos peruanos, en particular en los sectores minero y energético, pilares de la economía peruana. Sin embargo, el impacto del TLC no se limita solo al comercio, sino también ha generado un clima favorable para las inversiones, atrayendo capitales no solo de China, sino también de otros países interesados en aprovechar las ventajas que ofrece el mercado peruano.

La relación entre Perú y China ha logrado una madurez que permite vislumbrar un futuro prometedor. Con un TLC optimizado en el horizonte y proyectos estratégicos en marcha, la cooperación seguirá siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de ambas naciones.

El 2024 marca un año trascendental para las relaciones bilaterales. La reciente visita de la presidenta Dina Boluarte a China en junio permitió fortalecer aún más los lazos entre ambos países y abrir nuevas oportunidades en áreas emergentes como la economía digital, la protección de los derechos del consumidor y el acceso a mercados. Durante esta visita, se anunció la conclusión de las negociaciones para la optimización del TLC, un acuerdo que se espera sea formalizado en noviembre durante la visita de Estado del presidente chino Xi Jinping. Esta optimización del tratado ampliará el acceso de los productos peruanos al mercado chino, brindando nuevas oportunidades de exportación, especialmente en los sectores agrícola e industrial.

Además, en el próximo mes, se llevará a cabo la IV Reunión del Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica entre Perú y China, con el objetivo de seguir identificando áreas de interés común y fomentar nuevas inversiones, especialmente en infraestructura. Estos esfuerzos no solo reflejan el éxito de la relación comercial entre ambos países, sino también el enorme potencial que ambas economías tienen para crecer juntas en un marco de cooperación y complementariedad.

Un ejemplo emblemático de esta cooperación es el megapuerto de Chancay, cuya inauguración está prevista para noviembre de 2024. Con una inversión inicial de 1,300 millones de dólares, este puerto se convertirá en una puerta estratégica para el comercio entre Asia y América Latina. El puerto de Chancay se conectará con otros centros logísticos importantes del país, como el aeropuerto Jorge Chávez y el puerto del Callao, transformándose en un hub industrial y tecnológico que impulsará el crecimiento económico del Perú en los próximos años.

La colaboración entre Perú y China también ha avanzado en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Un ejemplo de esto es la construcción del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), que ha fortalecido la capacidad del Perú para enfrentar desastres naturales. Esta cooperación técnica es fundamental para garantizar una respuesta efectiva a los desafíos comunes que enfrentan ambas naciones.

En definitiva, la relación entre Perú y China ha alcanzado una madurez que permite vislumbrar un futuro prometedor. Con un TLC optimizado en el horizonte y proyectos estratégicos en marcha, la cooperación seguirá siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de ambas naciones.

UN ASPECTO CRUCIAL ES EL EMPODERAMIENTO DE LAS MIPYMES

El Apec y el Perú

La participación peruana en el foro, desde su incorporación en 1998, ha generado importantes avances en materia de comercio, inversión y diplomacia.

ÓSCAR **MAÚRTUA DE ROMAÑA**

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL. EXCANCILLER DE LA REPÚBLICA

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) constituye un mecanismo clave en la proyección internacional del Perú. Conformado por 21 economías, este foro representa cerca del 62% del PBI mundial, el 48% del comercio internacional y el 38% de la población del planeta. Fundada en 1989, se ha consolidado como un espacio de diálogo y cooperación económica, de carácter informal y no vinculante propio del soft law, que permite a sus miembros adoptar consensos en temas como la liberalización del comercio, las inversiones, la formalización económica, etcétera. Gracias a la flexibilidad del APEC coexisten economías de diferentes regímenes políticos y grados de desarrollo, facilitando la colaboración sin imponer restricciones ideológicas.

La cuenca del Pacífico es un espacio dinámico, complejo y heterogéneo, que posee recursos naturales estratégicos y alberga alrededor de 25,000 islas, así como más de 1,200 grupos lingüísticos. Su relevancia geopolítica y geoeconómica está condicionada por los países que la conforman, tales como l Estados Unidos, China, Japón o Rusia. Por otro lado, las interacciones económicas y culturales entre los países de la cuenca han permitido desarrollar una relevante diplomacia colaborativa.

Ahora bien, la participación peruana en el APEC, desde su incorporación en 1998, ha generado importantes avances en materia de comercio, inversión y diplomacia. Al ejercer la presidencia por tercera vez este año, el Perú ha demostrado su capacidad de liderazgo en la región. Además, el foro se ha posicionado como un espacio de cooperación técnica que facilita la adopción de buenas prácticas en las áreas de la seguridad alimentaria, la preservación del medioambiente y la igualdad de género. Tales resultados demuestran la efectividad que pueden alcanzar tanto el sector público como el privado, trabajando mediante objetivos comunes.

Respecto a los logros, el APEC ha impulsado las exportaciones del Perú hacia las economías miembro y atrajo mayores inversiones extranjeras. Según cifras de Comex (2024), se estima que el porcentaje total de nuestras exportaciones hacia el APEC fue de 68.5% en el 2023, lo cual se traduce en ingresos que bordean los 44,252 millones de dólares. Un aspecto crucial es el empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), que han encontrado en el APEC una plataforma para internacionalizarse. Asimismo, se ha promovido la inclusión financiera, el desarrollo sostenible y la transición hacia la formalidad económica, temas vitales para nuestro país.

Por último, se debe recalcar que la proyección del Perú hacia Asia-Pacífico, se complementa con la aspiración de incorporarse plenamente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estos dos bloques representan pilares fundamentales de la política exterior peruana, lo que permite que el país fortalezca su economía. Aunado a ello, el puerto de Chancay es otra oportunidad para fomentar el desarrollo local de nuestro país, al tiempo que permitirá una mayor integración con los países vecinos, como Brasil –a través de la construcción del tren bioceánico– o con Chile, Ecuador y Colombia, al convertir al Perú en el destino de las mercaderías provenientes del mercado asiático.

PROCESO ENFOCADO EN FORTALECER LA COOPERACIÓN CONJUNTA

Teoría de la integración de las naciones

Se refiere a los marcos conceptuales que explican el proceso de unificación económica, política y social entre dos o más países, como mecanismo para acceder a mejores condiciones de vida y desarrollo de las naciones.

ERNESTO **LECHUGA PINO**

ABOGADO, ASESOR PARLAMENTARIO

Los procesos de integración de los pueblos son una expresión de civilización y modernidad, que evidencia que hemos escapado de las estrechas fronteras mentales del chauvinismo y los perniciosos caudillismos y cacicazgos locales.

De este modo, la integración de las naciones se refiere al proceso de unificación económica, política y social entre dos o más países, con el objetivo de crear una entidad más grande y cohesionada. Este proceso busca el fortalecimiento de la cooperación, la estabilidad y el desarrollo entre los países materia de integración.

Las formas de gobierno autárquico constituyen un fenómeno político que la ciencia política moderna ha desestimado como mecanismo de desarrollo en todos los ámbitos de la vida de los Estados.

La teoría de la integración de las naciones se refiere a los marcos conceptuales que explican el proceso de unificación económica, política y social entre dos o más países, como mecanismo para acceder a mejores condiciones de vida y el uso común de sus potencialidades y la defensa conjunta frente a sus amenazas.

Las teorías de la integración proporcionan una base conceptual para entender los procesos de integración y su complejidad. Así tenemos que las más influyentes en esta materia son la económica, política, neofuncionalista, intergubernamental, liberal y constructivista.

Cada teoría enfatiza aspectos diferentes del proceso de integración, pero todas reconocen la importancia de la cooperación y la coordinación entre los países .

De las teorías mencionadas, la que mayores efectos y aplicación ha demostrado es la Teoría de la Integración Neofuncionalista, que se realiza mediante la creación de instituciones supranacionales que coordinan y regulan la cooperación entre los gobiernos parte. En este modelo, encontramos instituciones internacionales como la Unión Europea, Comunidad Andina de Naciones, Parlamento Andino, Parlamento Europeo, y otros múltiples órganos supranacionales de integración regional y continental, según sea el caso.

Así tenemos que la integración de las naciones es un proceso complejo que busca fortalecer la cooperación y el desarrollo entre países, pero también enfrenta desafíos y requiere una planificación para la buena vecindad internacional.

El Perú, desde hace 55 años, se encuentra firmemente involucrado en el anhelo de integración regional que tiene como punto de partida el instrumento jurídico internacional: Acuerdo de Cartagena, tratado constitutivo de la Comunidad Andina, del 26 de mayo de 1969, firmado en la ciudad del mismo nombre en Colombia.

En este contexto, supranacional, surge el Parlamento Andino, como órgano deliberante, consultivo y de control político de la Comunidad Andina, integrado por representantes de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Creado el 25 de octubre de 1979 en La Paz, Bolivia, y su sede se encuentra en Bogotá, Colombia.

Así, el Parlamento Andino acaba de celebrar sus 45 años de creación institucional y se constituye en la fuente originaria y de constante creación del Derecho Comunitario Andino, que durante el período 2024-2025 se encuentra presidido por el doctor Gustavo Pacheco Villar, destacado político peruano, quien viene dándole renovado impulso a sus actividades legislativas supranacionales, que con acierto denomina Diplomacia Parlamentaria.

Hasta el momento, el modelo de integración de los países andinos se presenta como el único mecanismo sustentado en razones históricas, geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales comunes. Erigiéndose, de este modo, en un eje estratégico de alta viabilidad para el desarrollo presente y futuro de los países de la región.